



En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos del día 29 veintinueve de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Karla Ivette Calderón Ramos, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Antonio Iñiguez Gámez, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas**. En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015-2018, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. **El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal y la Regidora Martha Leticia Limón González Comisionada de Hacienda y Presupuesto** presentan al Pleno del Ayuntamiento para su debida aprobación la Iniciativa de "Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017".
4. **El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal y la Regidora Martha Leticia Limón González Comisionada de Hacienda y Presupuesto** presentan al Pleno del Ayuntamiento para su debida aprobación la iniciativa de "Tabla de Valores de Catastro Municipal para el ejercicio fiscal 2017".
5. **El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal y el Regidora Martha Leticia Limón González Comisionada de Hacienda y Presupuesto** solicitan al Pleno del Ayuntamiento se apruebe un presupuesto de gastos de "Egresos para las Fiestas Yahualica 2016".
6. **El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal,** solicita al Pleno del Ayuntamiento, autorización para efectuar el cambio de recinto al área ubicada por la calle Juárez frente al Palacio de Gobierno para celebrar sesión Solemne de Ayuntamiento, evento que se llevara a cabo el día 12 de Septiembre del año en curso en punto de las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos esto con motivo del Primer Informe de Gobierno.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- 1) En uso de la voz el Secretario General Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 10 diez ediles presentes.
- 2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Karla Ivette Calderón Ramos, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Antonio Iñiguez Gámez, Leonardo Mercado Ortiz, 10 diez de 11

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco
	Regidora C. Martha Leticia Limón González
	Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos
	Regidor C. Anselmo Vázquez Vázquez
	Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz
	Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González
	Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas
	Regidor C. Antonio Iñiguez Gámez
	Regidor C. Edgar Iván Gutiérrez Ramírez





once municipales, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.

3) El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal y la Regidora Martha Leticia Limón González Comisionada de Hacienda y Presupuesto presentan al Pleno del Ayuntamiento para su debida aprobación la Iniciativa de “Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017”. En uso de la voz el Presidente Municipal refiere a los Regidores presentes que es obligaciones de los Ayuntamientos conforme a lo que establece el artículo 37 fracción I de la ley del Gobierno de Administración del Estado de Jalisco el presentar al Congreso del Estado su iniciativa de la Ley de Ingresos a más tardar el 31 de agosto de cada año, pidiendo a los Regidores ingrese al recinto el encargado de la Hacienda Pública Municipal y explique a los regidores la propuesta de iniciativa la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2017.

En uso de la voz el encargado de Hacienda Pública Municipal L.C.P. Marco Antonio López Limón detalla la exposición de motivos y manifiesta que sería uno de los problemas principales que enfrentan los municipios, es la falta de recursos para poder realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y que en ocasiones se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en la comunidades, un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, agua, drenaje, etc), el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesita los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana.

En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios, que define a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la legislatura estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal.

Por ello, el Ayuntamiento Municipal de Yahuualica de González Gallo, Jalisco, propone en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos un incremento general del 5% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2017 por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población, en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la administración pública municipal. De manera particular este Ayuntamiento, ha decidido proponer justificadamente las siguientes modificaciones:

LEY DE INGRESOS 2016	LEY DE INGRESOS 2017	JUSTIFICACIÓN / FUNDAMENTACIÓN
Artículo 17. Este impuesto se causará y pagará de acuerdo con las siguientes tarifas:	Artículo 17. Este impuesto se causará y pagará de acuerdo con las siguientes tarifas:	Se pretende modificar del Artículo 17, de la fracción I. y II., aplicando un aumento en la fracción I de un porcentaje por el un

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco
	Regidora C. Martha Leticia Limón González
	Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos
	Regidor C. Anselmo Vázquez Vázquez
	Sindico Municipal Leonardo Mercado Ortiz
	Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González
	Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Secretario General C. Fernando Jiménez Omelas
	Regidor C. Antonio Iniguez Gámez
	Regidor C. Edgariván Gutiérrez Ramírez





<p>I. Funciones de circo, sobre el monto de los ingresos que se obtengan por la venta de boletos de entrada, él: 4%</p> <p>III. Espectáculos teatrales, ballet, ópera y taurinos, el: 3%</p>	<p>I. Funciones de circo, sobre el monto de los ingresos que se obtengan por la venta de boletos de entrada, él: 5%</p> <p>III. Espectáculos teatrales, ballet, ópera y taurinos, el: 5%</p>	<p>incremento de los servicios proporcionados a los circos en este municipio (Agua, y Alcantarillado) y conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2017 por el Banco de México</p> <p>En la fracción II un Incremento del dos por ciento por los eventos ya antes señalados conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2017 por el Banco de México</p>
<p>Artículo 20.A los contribuyentes de este impuesto, que efectúen el pago correspondiente al año 2017, en una sola exhibición se les concederán los siguientes beneficios:</p> <p>a) Si efectúan el pago durante los meses de enero y febrero del año 2016, se les concederá una reducción del 20%;</p>	<p>Artículo 20. A los contribuyentes de este impuesto, que efectúen el pago correspondiente al año 2017, en una sola exhibición se les concederán los siguientes beneficios:</p> <p>a) Si efectúan el pago durante los meses de enero y febrero del año 2017, se les concederá una reducción del 15%;</p>	<p>Se pretende modificar del Artículo 20 para la disminución de porcentaje de un 5% para los pagos anualizados para el ejercicio 2017 por la mejora de la recaudación en los meses</p>
<p>Artículo 33. Quienes hagan uso del piso en la vía pública en forma permanente, pagarán mensualmente, los derechos correspondientes, conforme a la siguiente:</p> <p>TARIFA</p> <p>I. Estacionamientos exclusivos, mensualmente por metro lineal:</p> <p>a) En cordón: \$20.48</p> <p>b) En batería: \$44.39</p> <p>II. Puestos fijos, semifijos, por metro cuadrado:</p>	<p>Artículo 33. Quienes hagan uso del piso en la vía pública en forma permanente, pagarán los derechos correspondientes, conforme a la siguiente:</p> <p>TARIFA</p> <p>I. Estacionamientos exclusivos, mensualmente por metro lineal:</p> <p>a) En cordón: \$21.50</p> <p>b) En batería: \$46.50</p> <p>II. Puestos fijos, semifijos, mensualmente por metro cuadrado:</p> <p>a) En el primer cuadro, de: \$13.50 a 23.50</p> <p>c) Fuera del primer cuadro, de:</p> <p>No es lo mismo el cobro a un taquero que a la señora que vende nopales \$9.70 a 19.70</p>	<p>De igual forma, en el Artículo 33 agregan un rango para la realización de cobro para tener margen para los diferentes giros comerciales</p>

 Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco	 Regidora C. Martha Leticia Limón González	 Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos	 Sindico Municipal Leonardo Mercado Ortiz	 Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González	 Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas
 Regidora C. Gloria Mercado Pérez	 Regidor C. Anselmo Vázquez Vázquez	 Regidora C. Martha Elva González Soto	 Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado	 Regidor C. Antonio Iniguez Gámez	 Regidor C. Edgar Iván Gutiérrez Ramírez





<p>a) En el primer cuadro, de: \$22.18</p> <p>b) Fuera del primer cuadro, de: \$18.77</p>		
<p>Artículo 37. Las personas físicas o jurídicas que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del Municipio de dominio público pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes:</p> <p>TARIFAS</p> <p>I. Arrendamiento de locales en el interior del mercado municipal, por metro cuadrado, mensualmente, de: \$103.33</p> <p>II. Arrendamiento de locales exteriores del mercado municipal, por metro cuadrado mensualmente, de: \$206.68</p> <p>III. Concesión de kioscos en plazas y jardines, por metro cuadrado, mensualmente, de: \$18.24 a \$91.19</p> <p>IV. Arrendamiento o concesión de excusados y baños públicos de dominio público, por metro cuadrado, mensualmente, de: \$18.24 a \$91.19</p> <p>V. Arrendamiento de inmuebles de dominio público para anuncios</p>	<p>Artículo 37. Las personas físicas o jurídicas que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del Municipio de dominio público pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes:</p> <p>TARIFAS</p> <p>I. Arrendamiento de locales en el interior del mercado municipal, por metro cuadrado, mensualmente, de: \$19.00 a 96.00</p> <p>II. Arrendamiento de locales exteriores del mercado municipal, por metro cuadrado mensualmente, de: Se establece rango debido a que es mayor el pago que realiza el del mercado que un puesto fuera del mercado \$19.00 a 96.00</p> <p>III. Concesión de kioscos en plazas y jardines, por metro cuadrado, mensualmente, de: \$19.00 a 96.00</p> <p>IV. Arrendamiento o concesión de excusados y baños públicos de dominio público, por metro cuadrado, mensualmente, de: \$19.00 a 96.00</p> <p>V. Arrendamiento de inmuebles de dominio público para anuncios eventuales, por metro cuadrado, diariamente: \$1.50</p> <p>VI. Arrendamiento de</p>	<p>De igual forma, en el Artículo 37 Se establece rango debido a que es mayor el pago que realiza el del mercado que un puesto fuera del mercado</p>

	Presidente Municipal Alejandro Macías-Velásco
	Regidora C. Martha Leticia Limón González
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos
	Regidora C. María Leticia Limón González
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos
	Regidora C. Ancelem Vázquez Vázquez





<p>eventuales, por metro cuadrado, diariamente: \$1.37</p> <p>VI. Arrendamiento de inmuebles de dominio público para anuncios permanentes, por metro cuadrado, mensualmente, de: \$18.24 a \$42.54</p>	<p>inmuebles de dominio público para anuncios permanentes, por metro cuadrado, mensualmente, de: \$19.00 a \$44.50</p>	
<p>Artículo 80.- Por violaciones a la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, se aplicarán las siguientes sanciones:</p> <p>a) Por realizar la clasificación manual de residuos en los rellenos sanitarios; De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio.</p> <p>b) Por carecer de las autorizaciones correspondientes establecidas en la ley; De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio.</p> <p>c) Por omitir la presentación de informes semestrales o anuales establecidos en la ley; De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio.</p> <p>d) Por carecer del registro establecido en la ley; De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio.</p> <p>e) Por carecer de bitácoras de registro en</p>	<p>Artículo 80.- Por violaciones a la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, se aplicarán las siguientes sanciones:</p> <p>a) Por realizar la clasificación manual de residuos en los rellenos sanitarios de: \$1,519.23 a \$379,808.00</p> <p>b) Por carecer de las autorizaciones correspondientes establecidas en la ley de; \$1,519.23 a \$379,808.00</p> <p>c) Por omitir la presentación de informes semestrales o anuales establecidos en la ley de; \$1,519.23 a \$379,808.00</p> <p>d) Por carecer del registro establecido en la ley de; \$1,519.23 a \$379,808.00</p> <p>e) Por carecer de bitácoras de registro en los términos de la ley de; \$1,519.23 a \$379,808.00</p>	<p>De igual forma, en el Artículo 80 agregan un rango para la realización las ubicaciones de los comerciantes</p>

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco
	Regidora C. Martha Leticia Limón González
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos
	Sindico Municipal Leonardo Mercado Ortiz
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González
	Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas
	Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Regidor C. Antonio Iniguez Gámez
	Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidor C. Anselmo Vázquez Vázquez
	Regidor C. Edgar Iván Gutiérrez Ramírez
	Regidora C. Martha Elva González Soto





los términos de la ley;		
De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio.		

El incremento general junto con las particularidades que aquí se proponen, permitirá fortalecer las finanzas públicas del municipio, con el menor impacto en la economía de los contribuyentes, considerando que realizar incrementos desmedidos a las cuotas y tarifas de los impuestos, derecho, y contribuciones de mejoras, pudiera generar cuentas incobrables o generar la imposibilidad de pago por parte de los usuarios.

Una vez discutido y aclarado el punto el Secretario General lo somete a votación siendo aprobado con mayoría calificada con 9 nueve votos a favor de los regidores Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Karla Ivette Calderón Ramos, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Leonardo Mercado Ortiz, 1 uno en contra del regidor Antonio Iñiguez Gámez y 0 cero abstenciones; en el sentido de ser aprobada la iniciativa de "Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017".

En uso de la voz el Regidor Antonio Iñiguez Gámez solicita quede asentado en el acta que este incremento es anticonstitucional porque las tarifas que rige la ley son más bajas.

4) El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal y la Regidora Martha Leticia Limón González Comisionada de Hacienda y Presupuesto presentan al Pleno del Ayuntamiento para su debida aprobación la iniciativa de "Tabla de Valores de Catastro Municipal para el ejercicio fiscal 2017".

En uso de la voz el Presidente Municipal refiere a los Regidores presentes que es obligación de los Ayuntamientos conforme a lo que establece el artículo 37 fracción I de la ley del Gobierno de Administración del Estado de Jalisco el presentar al Congreso del Estado su iniciativa de "Tabla de Valores de Catastro Municipal a más tardar el 31 de agosto de cada año, pidiendo a los Regidores ingrese al recinto el encargado de Predial y Catastro Municipal el Arquitecto Martin Mejía Torres y explique a los Regidores presentes la propuesta de iniciativa de "Tabla de Valores de Catastro Municipal para el ejercicio fiscal 2017".

En uso de la voz el arquitecto Martin Mejía Torres explica a los presentes que de acuerdo a la revisión que realizo el Consejo Técnico Catastral del Estado a la iniciativa presentada por el ante tal consejo de la "Tabla de Valores de Catastro Municipal para el ejercicio fiscal 2017" dicho consejo concluye que recomienda basarse en los estudios de valores presentados por el mismo catastro municipal lo que conllevaría a un incremento desproporcionado, por lo tanto resulta congruente el apegarnos al incremento general de un 5% (cinco por ciento) contemplado en la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2017, agregando también que ese 5% (cinco por ciento) fue aprobado también por el consejo técnico catastral municipal.

Una vez discutido y aclarado el punto el Secretario General lo somete a votación siendo aprobado con mayoría calificada con 9 nueve votos a favor de los regidores Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Karla Ivette Calderón Ramos, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco		Regidor C. Edgar Iván Gutiérrez Ramírez
	Regidora C. Martha Leticia Limón González		Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos		Regidor C. Ancelmo Vázquez Vázquez
	Sindico Municipal Leonardo Mercado Ortiz		Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González		Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Secretario General C. Fernando Jiménez Omelas		Regidor C. Antonio Iñiguez Gámez





Mercado, Martha Elva González Soto, Leonardo Mercado Ortiz, 1 uno en contra del regidor Antonio Iñiguez Gámez y 0 cero abstenciones; en el sentido de ser aprobada la iniciativa de “Tabla de Valores de Catastro Municipal para el ejercicio fiscal 2017”.

5) El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal y el Regidora Martha Leticia Limón González Comisionada de Hacienda y Presupuesto solicitan al Pleno del Ayuntamiento se apruebe un presupuesto de gastos de “Egresos para las Fiestas Yahualica 2016”.

Haciendo uso de la voz la Regidora Martha Leticia Limón González pide a los regidores se apruebe un presupuesto para los gastos de las fiestas Yahualica 2016 refiriendo también que anteriores administraciones tenían un gasto aproximado de \$1,300,000.00 pesos (UN MILLON TRECIENTOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) y que en esta ocasión se reduzca el gasto de dicho egreso. Sumándose al comentario de la Regidora el Presidente Municipal refiere que el gasto que se apruebe para la realización de las fiestas Yahualica 2016 sea manejado con transparencia tanto el egreso como el ingreso.

Haciendo uso de la voz el Regidor Antonio Iñiguez Gámez manifiesta a los presentes si se cuenta con un proyecto de gastos estimados para la realización de la fiesta, de no ser así propone sea turnado a la comisión correspondiente y de esa manera poder aprobar un presupuesto de egresos.

Se somete a votación la propuesta del Regidor Antonio Iñiguez Gámez siendo aprobada por unanimidad y a su vez turnada a las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal, Presupuesto y Vehículos y Espectáculos.

6) El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento, autorización para efectuar el cambio de recinto al área ubicada por la calle Juárez frente al Palacio de Gobierno para celebrar sesión Solemne de Ayuntamiento, evento que se llevara a cabo el día 12 de Septiembre del año en curso en punto de las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos esto con motivo del Primer Informe de Gobierno. El Secretario General somete a votación y se aprueba la propuesta y se aprueba con 9 nueve votos a favor, 1 uno en contra del Regidor Antonio Iñiguez Gámez y 0 cero abstenciones siendo aprobado el cambio de recinto al área ubicada por la calle Juárez frente al Palacio de Gobierno para celebrar sesión Solemne de Ayuntamiento, evento que se llevara a cabo el día 12 de Septiembre del año en curso en punto de las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos esto con motivo del Primer Informe de Gobierno.

En uso de la voz el Presidente Municipal hace del conocimiento a los regidores que la próxima Sesión de Ayuntamiento se les notificará en tiempo y forma, y menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento siendo las 15:23 quince horas con veintitrés minutos del día 29 quince de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, siendo válidos los acuerdos que aquí tomamos.

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco
	Regidora C. Martha Leticia Limón González
	Regidor C. Edgar Iván Gutiérrez Ramírez
	Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos
	Regidor C. Anselmo Vázquez Vázquez
	Sindico Municipal Leonardo Mercado Ortiz
	Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesus Humberto de la Torre González
	Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Secretario General C. Fernando Jiménez Omelas
	Regidor C. Antonio Iñiguez Gámez

